

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No. 1 8 5 5 7 DE 2018

(2 7 DIC 2018)

Por la cual se actualiza el Manual de Políticas Contables de la Registraduría Nacional del Estado Civil, bajo el marco normativo para entidades de gobierno, según la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación.

El REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, en uso de sus atribuciones legales, y en especial, las conferidas por el artículo 51 del Decreto Ley 1010 del 6 de junio de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que, la Contaduría General de la Nación, expidió la Resolución 533 el 8 de octubre de 2015 y sus modificatorias "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".

Que, el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas, clasificó a la Registraduría Nacional del Estado Civil y a sus Fondos adscritos, dentro del ámbito de aplicación de la Resolución No. 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Que, las políticas contables, son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Que, la Registraduría Nacional del Estado Civil, debe elaborar manuales donde se describan las diferentes formas de desarrollar las actividades del proceso contable, así como la correspondiente asignación de responsabilidades y compromisos a los funcionarios que las ejecuten directamente.

Que, de igual manera, deben documentarse las prácticas contables que se han implementado en la Registraduría Nacional del Estado Civil y que están en procura de lograr una información confiable.

Que, los manuales que se elaboren, deben permanecer actualizados y disponibles en cada una de las dependencias que corresponde, para que cumplan con el propósito de informar adecuadamente a sus usuarios directos.

Que, mediante Resolución 15110 del 23 de noviembre de 2015, se adoptó el Manual de Políticas Contables de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Continuación de la Resolución No. de diciembre de 2018

"Por la cual se adopta el manual de politicas contables de la Registraduría Nacional del Estado Civil, bajo el marco normativo para entidades de gobierno de acuerdo a la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Que, la Registraduría Nacional del Estado Civil, debe adoptar de manera formal el Manual de Políticas Contables, bajo el marco normativo para entidades de gobierno, incorporado en la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Que, la aplicación del Manual de Políticas Contables, contribuye al logro de una información confiable, razonable, relevante y comprensible.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el manual de políticas contables de la Registraduría Nacional del Estado Civil, bajo el marco normativo para entidades de gobierno, incorporado en la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Entidad cambiará una política contable cuando se realice una modificación al marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la Entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

ARTÍCULO TERCERO: El Manual será publicado en la intranet para consulta de los usuarios de la información financiera.

ARTÍCULO CUARTO: La Oficina de Control Interno velará por el cumplimiento de lo establecido en el presente documento.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

Registrador Nacional del Estado Civil

Carlos Alionso Garzon Saboya – Gerente Administrativo y Financiero Luis Fernando Garcia Ceronj – Director Administrativo Son.a Fajardo Medina - Directora Financiera Jeanethe Rooriguez Perez – Jeje Oficina Juridica

Castulo Morales Payares - Jefe Oficina Planeacion

Alfredo Bernardo Basada Viana – Jefe Oficina Control Interno Proyectó Maria Delia Niño Sup - Coordinadora Grupo de Contabilidad Nixon Amaya Maestre